Municipio de Guatapé	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO**	Código: ABO-FR-010
		Versión: 03
		Página 1 de 2

Guatapé, 28 de enero del 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 31 30 08
Municipio de Guatapé

ASUNTO: Solicitud modificación al Contrato Mínima Cuantía – CMC 033-2024.

Cordial saludo:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Mínima Cuantía – CMC 033-2024, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUATAPÉ** y **TOCAR S.A**, con Nit N° 900021259-5; cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"*.

En virtud de lo establecido en el Contrato de Mínima Cuantía CMC 033-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE GUATAPÉ y TOCAR S.A., se requiere la adición de recursos económicos al monto inicialmente aprobado para la ejecución del contrato, por las siguientes razones:

Garantizar la operatividad y eficiencia de los servicios públicos, pues bien, el suministro continuo y adecuado de combustible es esencial para que los vehículos del municipio puedan realizar sus funciones, como el transporte de personal, la recolección de residuos, y otras operaciones vitales.

En el mismo sentido, es imprescindible suministrar constantemente el combustible a los vehículos adscritos a la Estación de Policía, Policía Fluvial, Ejército Nacional, tránsito y fuerza pública. Estos vehículos son fundamentales para la seguridad y el orden público. Un suministro ininterrumpido de combustible garantiza que estas fuerzas puedan realizar sus tareas de manera efectiva y oportuna.

Asegurar que las fuerzas de seguridad y apoyo dispongan de los recursos necesarios contribuye al cumplimiento de políticas de seguridad y protección para los ciudadanos.

La adición al contrato CMC033-2024, es crucial para mantener la operatividad eficiente de los vehículos esenciales para la administración municipal y la seguridad pública, optimizando recursos y asegurando un servicio continuo y de calidad.

La modificación del **CMC 003-2024** implica **adicionar presupuesto**. El valor de la adición es por **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)**, soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **121** del 17 de enero del 2025.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial.

Cordialmente,

CARLOS HERNAN ESPINOSA CORREA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lina María *LINA MARIA GÓMEZ*	*CARLOS HERNAN ESPINOSA*	*CARLOS HERNAN ESPINOSA*

MUNICIPIO DE GUATAPE

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 121

DRAMIREZ

Fecha de Impresión: 30-Jan-2025
Fecha de la Reserva: 17-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
10.2.1.2.02.01.003.003	10102	COMBUSTIBLE SGP LIBRE DEST	$6,000,000.00
		Total:	**$6,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Seis Millones de Pesos.. ($6,000,000.00)

Descripción:

ADICION CMC033-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES, INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPE Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA ESTACION DE POLICIA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE

Información Complementaria:

MGA - Productos
No Registra
BPIM
No Registra
CPC - Bienes y servicios
No Registra

DURLEY ARELIS RAMIREZ ZULUAGA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO . .

NINGUNO . .

NINGUNO . .

"JUNTOS CONSTRUIMOS"

OTROSÍ N° 02 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 033 DE 2024

FECHA	03 DE FEBRERO DE 2025
PROCESO	CMC – 033-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATAPE
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MLV ($12.000.000)
DURACION	El plazo de ejecución de este proceso será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar los recursos.
CONTRATISTA	TOCAR S.A
NIT CONTRATISTA	900021259-5
DIRECCION CONTRATISTA	GUATAPE ANTIOQUIA
TELEFONO CONTRATISTA	3228190393-3178361099
DEPENDENCIA INTERESADA	Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.515.974 quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUATAPÉ,** en su condición de **SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,** que mediante decreto N° 011 de 2020, adicionado por el decreto 025 del 03 de marzo de 2023, se le delegaron funciones y se le da facultades para suscribir contratos a nombre de la entidad y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **ANDREY SANTIAGO TORO TORO** identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.387.179, en su condición de Representante Legal de **TOCAR S.A EDS ASTILLEROS**., con **Nit.** 900.021.259-5, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el presente **CONTRATO**, debido a solicitud enviada por el supervisor donde expone:

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Mínima Cuantía – CMC 033-2024, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GUATAPÉ** y **TOCAR S.A**, con Nit N° 900021259-5; cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, LUBRICANTES INCLUYENDO FILTROS Y ACEITE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ESTACIÓN DE*

POLICÍA, LA POLICIA FLUVIAL, EJERCITO NACIONAL, TRANSITO Y FUERZA PUBLICA DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

En virtud de lo establecido en el Contrato de Mínima Cuantía CMC 033-2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE GUATAPÉ y TOCAR S.A., se requiere la adición de recursos económicos al monto inicialmente aprobado para la ejecución del contrato, por las siguientes razones:

Garantizar la operatividad y eficiencia de los servicios públicos, pues bien, el suministro continuo y adecuado de combustible es esencial para que los vehículos del municipio puedan realizar sus funciones, como el transporte de personal, la recolección de residuos, y otras operaciones vitales.

En el mismo sentido, es imprescindible suministrar constantemente el combustible a los vehículos adscritos a la Estación de Policía, Policía Fluvial, Ejército Nacional, tránsito y fuerza pública. Estos vehículos son fundamentales para la seguridad y el orden público. Un suministro ininterrumpido de combustible garantiza que estas fuerzas puedan realizar sus tareas de manera efectiva y oportuna.

Asegurar que las fuerzas de seguridad y apoyo dispongan de los recursos necesarios contribuye al cumplimiento de políticas de seguridad y protección para los ciudadanos.

La adición al contrato CMC033-2024, es crucial para mantener la operatividad eficiente de los vehículos esenciales para la administración municipal y la seguridad pública, optimizando recursos y asegurando un servicio continuo y de calidad.

La modificación del **CMC 033-2024** implica **adicionar presupuesto**. El valor de la adición es por **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **121** del 17 de enero del 2025.

Esta modificación no modifica el análisis de riesgos inicial.

Por lo anterior, esta modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MODIFICAR La CLAUSULA SEGUNDA de la comunicación de aceptación, en el sentido de adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **121** del 17 de enero del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionado el presente Otrosí, deberá ser publicado en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, el presente Otrosí queda sometido a las restantes cláusulas establecidas en los estudios previos, invitación publica **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA** 033-2024 y en la comunicación de aceptación de la oferta.

Para constancia, se firma en Guatapé a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).